

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Seis (06) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión RAD: 11001311001320200060900

Conforme al poder allegado, y el registro civil de nacimiento aportado con la demanda, se reconoce a la señora FRANCISCA PATRICIA BARRETO RIVERA, como heredera de la causante **MARÍA CECILIA RIVERA DE BARRETO**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

Como apoderado judicial de la Heredera reconocida se reconoce a los Drs. **OSCAR JAVIER MARTÍNEZ CORREA**, CARLOS FELIPE PINILLA ACEVEDO y JUAN DAVID PÉREZ MARÍN, en los términos y para los efectos del poder conferido, quienes no podrán actuar de manera simultánea. Art. 75 C.G.P.

Con el fin de tener en cuenta al señor HAROLD STEVEN MORENO CORREDOR, como dependiente judicial del apoderado, OSCAR JAVIER MARTÍNEZ CORREA, deberá presentar los requisitos que establece el Art. 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 053

HOY: 07 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA